... de rreçia. el dicho ginerio en [illegible]. el
dicho ginerio avia fecho e el dicho señor Juez dixo
que por quanto el dicho Martin de Salas a
[illegible] tenador de la çibdad en caposision
el dicho termino e canpo de [illegible] e defendia
e que [illegible] del dicho ter
mino para que se pueda gozar e vsar dello
e que por la forma e manera que ella dicha [illegible]
se contiene la dicha çibdad e vezinos e mora
dores della / Alonso de [illegible] pero Martinez de
Salas e que el dicho nonbre en señal de la dicha po
sesion tomo las [illegible] tomas del dicho canpo e la
[illegible] hazer el dicho [illegible] e cavar [illegible]
[illegible] e [illegible] por el dicho termino [illegible]
que [illegible] termina [illegible] como la dicha pose
sion e [illegible] el dicho señor Juez dixo que lo
pedia por testimonio testigos [illegible] Alon
el dicho [illegible] de que yo doy fe que [illegible]
fecho el dicho [illegible] testigos los dichos

En la noble çibdad de Lorca veynte e vn dias
del mes de febrero del dicho año de mill e quinien
tos e veynte e seys años ante el dicho señor
el licençiado Juan Entreñez juez susodicho
[illegible] Martin [illegible]
[illegible] escrivano [illegible] presente e [illegible]
[illegible] en nonbre de las dichas sus partes
presento vn escrito [illegible]
[illegible] el qual [illegible] se sigue
Muy noble señor el licençiado Juan Entreñez
juez de terminos [illegible] desta çibdad de Lorca [illegible]